

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2023-00027

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Por secretaría, inclúyase el registro fotográfico de instalación de valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, conforme a lo previsto en el artículo 375 del CGP.
- Por secretaría acredítese haber realizado el emplazamiento en el registro de personas emplazadas y procesos de pertenencia. Hecho lo anterior, se procederá como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. _53___ Hoy __26-09-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

Ptg.